



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno extraordinario del Ayuntamiento, sesión número 7/2019, sesión de organización, celebrada el día 12 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Quinto. – Aprobación si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre delegación de competencias del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias del Pleno:

1. – El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia Plenaria.
2. – La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
3. – La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
4. – La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos los presupuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 15 de julio de 2019.

El Alcalde,
José María del Olmo Arce